



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y
APRUEBA LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS Y EL AUMENTO
DE PLAZO DE LA OBRA CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS
SERVIU 2022 PARA ADULTOS MAYORES, REGIÓN DE
TARAPACÁ

IQUIQUE, 12 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 643

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 243 de fecha 22 de noviembre de 2022, de SERVIU Región de Tarapacá, que contrata a CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA., RUT. 76.422.393-4, para la ejecución de la Licitación Pública Nº 39/2022 denominada "CONSERVACIÓN VIVIENDAS SERVIU 2022 PARA ADULTOS MAYORES", REGIÓN DE TARAPACÁ, por un valor de \$199.178.954.- IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos;
- b) Boleta Bancaria de Garantía Nº 6835158 del Banco Santander de fecha 28 de noviembre de 2022 por un monto de 172,8 Unidades de Fomento "para responder por el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en la Licitación Pública Nº 39/2022 y su prórroga que extiende su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023;
- c) La carta S/N de fecha 01 de marzo, mediante la cual el contratista solicita un aumento de plazo por las razones que se indican;
- d) La Resolución Exenta Nº 239 de fecha 12 de abril de 2023, de SERVIU Región de Tarapacá, que "Regulariza el procedimiento administrativo y aprueba aumento de plazo de 45 días corridos, hasta el 19 de abril de 2023, para el proyecto denominado "Conservación viviendas ServiU 2022 para adultos mayores, Región de Tarapacá. de la Licitación Pública Nº 39/2022;
- e) El informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2023, elaborado por el Inspector de la obra por medio del cual informa las obras extraordinarias y el aumento de plazo que los trabajos ameritan
- f) El presupuesto aprobado por el departamento técnico, por un monto de \$19.912.235.-
- g) El oficio ordinario Nº543, de fecha 05 de julio de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, dirigido al Director(S) de ServiU región de Tarapacá, por medio del cual se aprueba técnicamente la contratación de obras extraordinarias por \$19.912.235.- correspondiente a P.P. Nº39/2022 según numeral 2 del artículo 104 del D. S. Nº236/2002 (V. y U.);
- h) La disponibilidad de recursos adicionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº965 de fecha 05 julio de 2023 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por la Contraloría General de la República el 19 de julio de 2023;
- i) El correo electrónico de fecha 28 de septiembre, proveniente del departamento de programación física y control, el cual indica la disponibilidad de los recursos para cursar el pago.
- j) Lo dispuesto en los Art. 42 y 104 del D.S. Nº 236/2002 (V. y U);
- k) Lo dispuesto en Resolución 7 de 2019 y 14 de 2022 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el Artículo 42 del DS 236 referente a las facultades de SERVIU de ampliar los plazos ante la ejecución de obras extraordinarias según lo expuesto en informe técnico visto e).
- b. Que, durante la ejecución de obras, se informó por parte de la comunidad la necesidad de considerar una mejora en el cierre perimetral, el cual era vulnerado por personas externas para robar en las dependencias, obras que no pudieron concretarse dentro del plazo de ejecución original de esta obra, debiendo requerirse las autorizaciones correspondientes con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, acciones no imputables. En virtud de lo expuesto es necesario aumentar el plazo de ejecución de obras y aprobar las obras extraordinarias que se ejecutaran

- c. La necesidad de regularizar el procedimiento administrativo y aprobar el aumento de plazo, conforme lo expuesto en informe del visto e), elaborado por don Hugo Alarcón Norambuena, Inspector Técnico de la obra.
- d. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/105/2022 de fecha 25 de Julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1. REGULARÍCESE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y APRUEBASE** el aumento de plazo en 180 días corridos hasta el 16 de octubre de 2023, correspondiente a las obras indicadas en el visto a), en atención a lo señalado en informe técnico y a la solicitud oportuna de la empresa CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA.
- 2. APRUEBESE** las obras extraordinarias por la suma de \$19.912.235.- corresponde al 9,99% del monto total del contrato, obras que se detallan en presupuesto adjunto, de acuerdo al presupuesto aprobado por el departamento técnico, al informe técnico N°4 de fecha 15 de septiembre de 2023 y lo establecido en el decreto indicado en el visto h), quedando el monto del contrato definitivo, correspondiente a \$219.091.189.-
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución indicada en visto a) al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 (Obras Civiles) del Serviu Región de Tarapacá **CODIGO BIP N° 40033250-0**, en conformidad a lo establecido en el decreto que se señala en el visto h)
- 4. DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por este acto administrativo rige la Resolución Exenta N° 243 de fecha 22 de noviembre de 2022 de SERVIU Región de Tarapacá, dejándose constancia de las modificaciones de contrato aprobadas no consulta ningún tipo de gastos, reajustes, indemnizaciones, ni cubos reajustables.
- 5. DÉJASE ESTABLECIDO** que la empresa CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA, RUT 76.422.393-4, deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución conforme a lo indicado en el Art. N° 46 del D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), en señal de aceptación de la misma, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares. Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande este trámite serán de cargo del Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ALEXIS ALVAREZ PIZARRO
DIRECTOR(S) REGIÓN DE TARAPACÁ**

HAN/CLC/CGM/RGG/IOA/CPR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU TARAPACÁ
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA. - CONSTRUCTORAIQUIQUE2015@GMAIL.COM - 13 ORIENTE 2066 - IQUIQUE